



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00915129- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 433/2009 que aprueba el texto ordenado de la Ordenanza HCS N° 8/86 que fija el régimen para la designación de Profesores/as Regulares establecido en el Art. 64 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida norma establece en su Art. 24º que la Universidad otorgará a Profesores y Profesoras designados/as por concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición un diploma que acreditará el carácter de su designación;

Que la Universidad Nacional de Córdoba, anualmente concede dichos diplomas en cada acto de cierre de las actividades académicas, únicamente para la categoría de Profesores/as Titulares y Asociados/as, en virtud de lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza 18/1997;

Que esta Facultad considera oportuno que procede reconocer el esfuerzo y la dedicación que representa la obtención de un cargo por concurso, tanto para las otras categorías de Profesores y Profesoras como así también de manera similar a su personal docente; por ello,

Que cuenta con despacho favorable de la comisión de enseñanza y comisión de vigilancia y reglamento, reunidas de manera presencial el 07 de noviembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer que la Facultad de Ciencias Económicas otorgará un Diploma a los Profesores/as Adjuntos/as y Profesores/as Auxiliares (Profesores/as Asistentes, Profesores/as Ayudantes A y B) como así también al personal docente que acrediten su designación por concurso público de oposición y antecedentes sustanciados en cada año académico.

Art. 2º.- Establecer que el Decanato entregará dichas distinciones a comienzos de cada año, para el personal docente y docente designado en el año calendario inmediato anterior.

Art. 3º.- Solicitar al Rectorado, la autorización correspondiente, para que Oficialía Mayor confeccione los diplomas a que refiere la presente resolución, ajustados a las normas establecidas para los que otorga la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS